



Resolución Directoral Regional

Nº 0677 -2023-DRELM

Lima, 10 May. 2023

VISTOS: Los expedientes N.ºs 17822 y 17563-2023-DRELM, el Informe N.º 254-2023-DRELM/DIR-OGESUP, el Informe N.º 435-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU, modificada por la Resolución Ministerial N.º 284-2015-MINEDU, precisa que esta dirección regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 101 de la Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes¹ señala que: «El contrato de servicio docente regulado en la presente ley tiene por finalidad permitir la contratación temporal del docente en IES y EES (...)» y el artículo 102 de la acotada ley establece que: «Los IES y EES públicos pueden contratar docentes a fin de cubrir las necesidades de los programas de estudios. El proceso de contratación docente considera las posiciones vacantes presupuestadas y las horas disponibles para completar el plan de estudios que cuenten con el respectivo presupuesto, según los requerimientos de los IES y EES públicos (...)»;

Que, la Resolución Viceministerial N.º 040-2021-MINEDU², aprueba el documento normativo denominado «Disposiciones que regulan el concurso público de contratación

¹La referida Ley regula creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior (IES) y escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología. Asimismo, regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos.

² Resolución modificada con Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU, de fecha 01 de diciembre de 2021 y publicada en el diario oficial El Peruano, Código : 100523474
Clave : 65F2



docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos», que tiene como objetivo, establecer condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos;

Que, el subnumeral 6.1.1 del citado documento normativo, establece que la DRE convoca mediante Resolución Directoral al Concurso Público de Contratación Pública Docente de los IESP/EESP públicos de su jurisdicción y aprueba el cronograma de la ejecución del proceso; asimismo en el numeral 5.5 del referido documento normativo establece las etapas del referido concurso público;

Que, el numeral 9.12 de la Resolución Viceministerial N.º 326-2021-MINEDU³, sobre el Cronograma Excepcional indica que, si durante el año académico se generan plazas vacantes por RENUNCIA del docente contratado, cese del docente titular, fallecimiento del docente titular o contratado, licencia sin goce de remuneraciones, suplencia o por abandono de cargo; y, el Cuadro de méritos de dichas plazas no registra accesitario alguno, el CED realizará un CPCD, según el cronograma allí establecido;

Que, con Oficios N.ºs 255 y 259-2023-EESPP «EBB», de fechas 3 y 4 de mayo de 2023, la Directora General de la EESPP «Emilia Barcia Boniffatti», solicita convocar a un proceso de selección y contratación de docentes para el período 2023, por la renuncia de los docentes que ocuparon las plazas con código nexus, N° 321411111828 y Horas Disponibles; y, por medio del correo electrónico de fecha 08 de mayo de 2023, la Unidad de Recursos Humanos indicó que valida el listado de posiciones vacantes conforme lo remitido por la EESPP «Emilia Barcia Boniffatti»⁴;

Que, a través del Informe N.º 254-2023-DRELM/DIR-OGESUP, de fecha 09 de mayo de 2023, la Oficina de Gestión de la Educación Superior concluyó que, se debe emitir el acto resolutivo que apruebe la convocatoria y el cronograma excepcional del concurso público de contratación docente de la EESPP «Emilia Barcia Boniffatti», para el año 2023, conforme al cuadro que adjunta;

Que, mediante el Informe N.º 435-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 09 de mayo de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica concluyó que, es legalmente viable la emisión del acto resolutivo que apruebe la convocatoria y el cronograma excepcional del concurso público de contratación docente de la EESPP «Emilia Barcia Boniffatti», para el año 2023, por estar acorde a la norma técnica y en los términos propuestos por el órgano técnico;

Que, de conformidad con el inciso k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde expedir el respectivo acto administrativo;

Contando con el visado de la Oficina de Gestión de la Educación Superior y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de

oficial "El Peruano" el día 03 de diciembre de 2021.

³ Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU, que en su Artículo N° 02, incorpora los ítems (vi) y (vii) al numeral 9.10.1; los numerales 9.11, 9.12 y 9.13 en las Disposiciones Complementarias; y el Anexo 3-A al documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos", aprobado por Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU

⁴ Sugiriendo que al momento de la publicación de la convocatoria, se modifique el inicio de la vigencia del contrato, conforme al cronograma a aprobar.

Código : 100523474
Clave : 65F2



Educación de Lima Metropolitana, aprobado por la Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la convocatoria y el cronograma excepcional del concurso público de contratación docente de la EESPP «Emilia Barcia Boniffatti», para el año 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	ETAPA	DURACIÓN DÍAS HÁBILES RM N° 040- 2021-MINEDU	RESPONSABLES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles	3	DRELM	11/05/2023	15/05/2023
2	Inscripción de postulantes y presentación de expedientes		Postulantes		
3	Evaluación de expedientes y publicación de relación de postulantes aptos	1	CED del IESP/EESP	16/05/2023	16/05/2023
4	Presentación de reclamos	1	Postulantes	17/05/2023	17/05/2023
5	Absolución de reclamos	1	CED del IESP/EESP	18/05/2023	18/05/2023
6	Evaluación pedagógica	1	CED del IESP/EESP	19/05/2023	19/05/2023
7	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	1	CED del IESP/EESP	22/05/2023	22/05/2023
8	Presentación de reclamos	1	Postulantes	23/05/2023	23/05/2023
9	Absolución de reclamos	1	CED del IESP/EESP	24/05/2023	24/05/2023
10	Adjudicación de plaza vacante y remisión de expedientes e informe a la DRELM	1	CED del IESP/EESP	25/05/2023	25/05/2023
11	Emisión de la resolución que aprueba el contrato	1	DRELM	26/05/2023	26/05/2023
		12 días hábiles			

ARTÍCULO 2.- DISPONER que la Oficina de Gestión de la Educación Superior, y la Unidad de Recursos Humanos de esta dirección regional, supervisen y fiscalicen el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Oficina de Gestión de la Educación Superior remita la presente resolución, así como el listado de plazas convocadas a concurso y el enlace de la publicación virtual en la página web de la DRELM a la Dirección de Formación Inicial Docente – DIFOID del MINEDU, conforme lo establecido en la Resolución Viceministerial N.º 040-2021-MINEDU.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a la Oficina de Gestión de la Educación Superior, la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, a la EESPP «Emilia Barcia Boniffatti», de conformidad a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6, y los artículos 20 y 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.

Código : 100523474
Clave : 65F2



ARTÍCULO 5.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
MEFP/J.OAJ
WJGM/C.EGSA
KFCC/ABOG.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>.

Código : 100523474
Clave : 65F2

